

TRANSCRIPCIÓN

Ciudadana:
CLAUDIA ALEJANDRA LAGOS MONDRAGÓN

La Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, **TRANSCRIBE** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No. SEN-130-2022.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - En aplicación a los Artículos 246, 247,248 de la Constitución de la República;11, 35,116,118 inciso a),119 y122 de la Ley General de la Administración Pública; 53 de la Ley de Servicio Civil y 187 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. - ACUERDA. - PRIMERO:** Que mediante dictamen de la Dirección de Servicio Civil No. **CSC-179- 2022**, del 02 de septiembre de 2022, el Consejo de Servicio Civil comunica a esta Secretaría de Energía **DICTAMEN QUE AUTORIZA** proceder a la Cesantía de la ciudadana **CLAUDIA ALEJANDRA LAGOS MONDRAGÓN** con fundamento en el artículo 53, literal b) de la Ley de Servicio Civil; siendo la Autoridad Nominadora la responsable de efectuar el pago de las indemnizaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 reformado de dicha Ley.- **SEGUNDO:** De conformidad a lo señalado en el ordinal que antecede, **CANCELAR POR CESANTÍA** a la ciudadana **CLAUDIA ALEJANDRA LAGOS MONDRAGÓN**; Documento Nacional de Identificación (DNI): **0801198608042.- No. DE ACCION: 95.- FECHA DE EFECTIVIDAD: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- INSTITUCIÓN SECRETARÍA DE ENERGÍA. - GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL, PROGRAMA 001, SUB PROGRAMA: 000, ACTIVIDAD OBRA 001, VERSIÓN 001, , GRUPO-NIVEL 03-10; No. PUESTO 1920.- PUESTO: JEFE DE DIVISIÓN. - SALARIO: L. 38,100.00. - AUTORIZADO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. TERCERO:** Reconocer a la cesanteada los derechos e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **CUARTO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del **09 de septiembre del año 2022. QUINTO:** Hacer las transcripciones de Ley. **COMUNÍQUESE. - Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). - S) F) DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL. - S) F) ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR. -**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, el ocho de septiembre de dos mil veintidós.


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS
PRESANCIA DE LA REPUBLICA



Colonia Tepeyac, Calle Yoro,
Bloque Q, S1, contigua a Farmacia
Kielsa
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel:
+(504) 2232-8500 al 8529



senhnooficial



Secretaria de Energia Hn



senhnooficial